

sados con un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo, Boletín Oficial del Estado del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de seis meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial calle Vargas 53, 4ª planta, teléfono 942 374 012.

Nº acta	Empresa	Sanción
L-77/07	Agexport 9000, S. L.	3.157,03 euros
S-354/07	Agexport 9000, S.L.	602,22 euros
L-83/07	Rubén González Carriedo	Trabajador
V-401/07	Moningel, S. L.	1.000,00 euros
S-365/07	Valvier Construcción y Promoción, .S L.	30,05 euros
L-78/07	Olena Zatyaychennko	Trabajador
S-433/07	Embutidos El Manco	300,52 euros
L-87/07	María Jesús Gómez Cano	Trabajador
L-85/07	Torrellave, S. L.	3.490,23 euros
S-416/07	Torrellave, S. L.	301,00 euros
V-417/07	Torrellave, S.L.	1251,00 euros
L-239/07	Asociación Nacional Discapacitados "ANDA"	1.347,00 euros

Santander, 14 de junio de 2007.-El director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Amalio Sánchez Grande.
07/9024

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de expediente sancionador número E-36-06.

En el expediente E-36-06 instruido en virtud de acta de infracción en materia de empleo levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado resolución, imponiéndose a don Julián Díez Martínez la sanción de «extinción de la prestación y reintegro de las cantidades indebidamente percibidas desde la fecha de la visita el 12 de enero de 2006 y exclusión de un año a percibir cualquier ayuda o prestación», en aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto. Contra la resolución que ahora se notifica cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de un mes desde la publicación.

El expediente administrativo completo se encuentra a disposición del interesado en esta Inspección Provincial, calle Vargas, 53- 4º planta, Sección de Sanciones.

Y para que sirva de notificación a don Julián Díez Martínez domiciliado últimamente en barrio Quejo, 2, 2º izquierda, Isla a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 20 de junio de 2007.-El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.
07/9211

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la siguiente relación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 12 de junio de 2007.-El director provincial, P.D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 00 1 07 000017

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD. P LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
10 34101446706	0111	GHOST, S.C.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
34 01 06 00246913		CL MARTIRES 8	39300	TORRELAVEGA	34 01 303 07 000563043 34 01
07 390035040700	0521	MUÑIZ CAMPO SANTIAGO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 01 92 00302431		CAPITAN PALACIOS- 2	39009	SANTANDER	35 04 313 07 005530184 35 04
10 38104197071	0111	ORTIZ CORRAS JULIAN TOMAS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 01 00039016		CL LA CALZADA 29 3º DCH	39006	SANTANDER	38 06 313 07 007298219 38 06
07 390047296951	0521	SAIZ SANCHEZ JOAQUIN RAMON		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
39 03 00 00035786		CL ALSEDO BUSTAMANTE 3	39001	SANTANDER	39 03 351 06 000271131 35 06
07 281022749950	0521	MARIN CARBONELL MARIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
45 03 06 00015650		CL EMILIO PINO (PENSION PEÑACABARGA 4	39002	SANTANDER	45 03 313 07 002846468 45 03
07 461005169917	0521	GARCIA MORCILLO VICENTE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
46 06 02 00082429		CL JOSE ANTONIO 39	39340	SUANCES	46 06 313 07 013155481 46 06

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 00 1 07 000017

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005 PALENCIA	979 0170760	979 0170768
35 04	CL PEREZ GALDOS 20 22 BJ	35200 TELDE (LAS PALMAS)	928 0139094	928 0139205
35 06	CL CIRILO MORENO 3 1	35007 LAS PALMAS.DE GRAN C	928 0224125	928 0220089
38 06	CL BULEVAR CHAJOFE EDF.VALDES CENTE 4	38650 LOS CRISTIANOS-ARONA	922 0777803	922 0777804
45 03	CL SALVADOR 25	45710 MADRIDEJOS	925 0467084	925 0467086
46 06	CL ERNESTO ANASTASIO 58	46011 VALENCIA	096 3240900	096 3673076

07/8758

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
Administración 39/02
Notificación de alta y baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos

Intentada la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la presente se comunica a don Pedro Luis Díaz Gómez, que por la Administración de la Seguridad Social de Laredo se ha dictado Resolución por la que se tramita su alta y baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y que en su parte bastante dice "Esta Administración de la Seguridad Social resuelve tramitar desde el 1 de junio al 30 de septiembre de 2005 y del 1 de enero al 31 de marzo de 2006 el alta de oficio de don Pedro Luis Díaz Gómez, con N.A.F. 39/497023/49, en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco.

07/9099

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
Administración 39/02
Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica a don Daniel García Esgueva, N.A.F. 48/10155565/61, con último domicilio conocido en calle Pintor Rosales V, número 1, 1º f, de Colindres, que por esta Administración de la Seguridad Social en Laredo (Cantabria), se ha iniciado expediente para tramitar desde el 20 de noviembre de 2006 la baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social en el código cuenta de cotización de la empresa 39/1040474/09, del trabajador de don Jorge Gallarreta Santamaría.

Según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre) dispone de un plazo de diez días siguientes a la notificación de esta comunicación para presentar las alegaciones que estime pertinentes

Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de cuarenta y cinco días para dictar resolución expresa, en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco.

07/9100

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02
Notificación a deudores con la Seguridad Social

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la siguiente relación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Laredo (Cantabria), 18 de junio de 2007.—El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.